Asunción, 10 de noviembre del 2016

LLAMADO MOPC N° 117/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE DEL TRAMO VIAL: EMPEDRADO PIRIBEBUY – CAACUPE – DPTO. CORDILLERA – COLONIA PASO JHÚ. ID 317176

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 18 de octubre de 2016, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Ing. Juan Arar Casola	Gs. 1.990.330.405
2	Edifica Constructora S.A.	Gs. 1.172.477.100
3	Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego	Gs. 1.457.150.000
4	Arq. Ana Luci Porro	Gs. 1.124.790.450
5	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narvaez	Gs. 1.227.879.662

El precio total es con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
1	Arq. Ana Luci Porro	**Gs. 1.124.790.450**
2	Edifica Constructora S.A.	**Gs. 1.172.477.100**
3	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narvaez	**Gs. 1.227.879.662**
4	Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego	**Gs. 1.457.150.000**
5	Ing. Juan Arar Casola	**Gs. 2.002.627.222 ***

* Corrección Aritmética

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"9.El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, se establezca un margen de 20% (veinte por ciento), a favor de*

Lic. Ch. Boria A.
Jefe Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

productos y servicios de origen nacional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los proceso de contrataciones públicas". Asimismo, se deberá tener en cuenta los Art. 2 y 3 inc. c) del mismo cuerpo legal, así como su Decreto Reglamentario Nº 9642/2012.A los efectos de determinar el cumplimiento de lo solicitado, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.- Se deja constancia que la no presentación de dicho certificado no presume la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.-

Se aclara que la recarga del 20% establecida en la cláusula 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

a) Mediante Nota SCEO N° 569/2016 se solicitó a la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO** la presentación del Certificado de Origen Nacional. A través del Expediente con MEU N° 41451 de fecha 1 de noviembre de 2016 la empresa declara que el Certificado de Origen Nacional se encuentra en trámite.

Recordamos que en el Certificado de Origen Nacional reza la siguiente frase: "EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL MISMO Y SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.", por lo que teniendo en cuenta que la fecha de apertura de ofertas fue 18/10/2016, no se podrá tener en cuenta el certificado de origen nacional de la empresa Arq. Ana Luci Porro para el presente llamado.

b) Mediante Nota SCEO N° 576/2016 se solicitó a la empresa **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.** la presentación del Certificado de Origen Nacional. A través del Expediente con MEU N° 41883 de fecha 3 de noviembre de 2016 la empresa declara que el Certificado de Origen Nacional se encuentra en trámite.

Recordamos que en el Certificado de Origen Nacional reza la siguiente frase: "EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL MISMO Y SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.", por lo que teniendo en cuenta que la fecha de apertura de ofertas fue 18/10/2016, no se podrá tener en cuenta el certificado de origen nacional de la empresa EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. para el presente llamado.

c) La firma **PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez** mediante Expediente MEU N° 40232 de fecha 24/10/2016 presentó el Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de apertura de ofertas, por lo tanto no se aplica a su oferta el 20 % de recargo para los efectos de la comparación.

Se detalla el siguiente resumen de las tres mejores ofertas con la aplicación del margen de preferencia:

N°	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
1	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narvaez	**Gs. 1.227.879.662**
2	Arq. Ana Luci Porro *	**Gs. 1.349.748.540**
3	Edifica Constructora S.A. **	**Gs. 1.406.972.520**

* Arq. Ana Luci Porro: Se aplica recarga del 20%.
** Edifica Constructora S.A.: Se aplica recarga del 20%.

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narvaez	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 1173/2016)

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, que establece: *"Art. 2° Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

La presente oferta no presenta diferencias mayores al 30% en los ítems por debajo del precio referencial ni diferencias mayores al 20 % para los ítems por encima del precio referencial.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: *"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".*

N°	OFERENTE	CALIFICACION	Monto Total (IVA incluido)
1	Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narvaez	CUMPLE	Gs. 1.227.879.662

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA
Jefe Interino
Departamento Gestión de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LACONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL TRAMO VIAL: EMPEDRADO PIRIBEBUY – CAACUPÉ – DPTO. CORDILLERA – COLONIA PASO JHÚ. ID 317176

ANEXO A

				ING. JUAN ARAR CASOLA		EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.		PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOBEDA SAMANIEGO		ARQ. ANA LUCI PORRO		PROEL INGENIERIA	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	MOVILIZACIÓN												
1	Movilización y Desmovilización	gl	1	142.767.394	142.767.394	35.174.474	35.174.474	44.000.000	44.000.000	41.250.000	41.250.000	36.003.330	36.003.330
2	Obras de Seguridad Vial	gl	1	44.649.000	44.649.000	45.011.935	45.011.935	56.000.000	56.000.000	41.250.000	41.250.000	55.002.156	55.002.156
	MOVIMIENTO DE SUELO				-		-		-		-		-
3	Excavación no Clasificada	m³	4.800	33.690	161.712.000	18.342	88.041.600	23.000	110.400.000	28.425	136.440.000	26.418	126.806.400
4	Excavación de Bolsones	m³	365	33.690	12.296.850	26.631	9.720.315	33.000	12.045.000	28.369	10.354.685	35.483	12.951.295
5	Excavación de Zanjas de Drenaje	m³	500	33.690	16.845.000	15.983	7.991.500	20.000	10.000.000	28.369	14.184.500	23.167	11.583.500
6	Terraplenes	m³	900	68.462	61.615.800	38.258	34.432.200	48.000	43.200.000	36.166	32.549.400	56.014	50.412.600
	PAVIMENTO						-		-		-		-
7	Reposición de empedrado	m²	30	49.385	1.481.550	52.464	1.573.920	65.000	1.950.000	45.063	1.351.890	64.648	1.939.440
	OBRAS DE ARTE						-		-		-		-
8	Mampostería de piedra bruta colocada	m³	1.285	757.004	972.750.140	590.183	758.385.155	750.000	963.750.000	355.300	456.560.500	518.808	666.668.280
9	Relleno Granular	m³	115	498.242	57.297.830	266.105	30.602.075	45.000	5.175.000	331.375	38.108.125	328.681	37.798.315
10	Losa de H°A°	m³	24	4.062.558	97.501.392	1.252.140	30.051.360	1.600.000	38.400.000	2.735.700	65.656.800	1.840.215	44.165.160
11	Hormigón Losa de Fondo-Cal.FF	m³	72	4.062.558	292.504.176	1.081.213	77.847.336	1.400.000	100.800.000	2.735.700	196.970.400	1.489.653	107.255.016
12	Viga longitudinal de H°A°	m³	20	4.062.558	81.251.160	1.305.847	26.116.940	1.800.000	36.000.000	2.735.700	54.714.000	1.919.907	38.398.140
13	Acero de Refuerzo	kg	1.700	12.040	20.468.000	6.475	11.007.500	8.000	13.600.000	7.700	13.090.000	9.523	16.189.100
	DEMOLICIONES VARIAS								-		-		-
14	Demolición de empedrado	m³	30	30.443	913.290	32.424	972.720	41.000	1.230.000	34.375	1.031.250	40.215	1.206.450
15	Demolición de cun-rev-exist	m³	30	30.443	913.290	135.574	4.067.220	170.000	5.100.000	34.375	1.031.250	158.166	4.744.980
	OBRAS COMPLEMENTARIAS						-		-		-		-
16	Cobertura de Césped	m²	1.550	24.297	37.660.350	7.407	11.480.850	10.000	15.500.000	13.063	20.247.650	10.810	16.755.500
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				2.002.627.222		1.172.477.100		1.457.150.000		1.124.790.450		1.227.879.662

MONTO OFERTADO		1.990.330.405		1.172.477.100		1.457.150.000		1.124.790.450		1.227.879.662
DIFERENCIA		(12.296.817)		-		-		-		-
MOTIVO DE LA DIFERENCIA		multiplicacion del item excavacion de bolsones								

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Asistencia de Contrataciones

ANEXO B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LACONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL TRAMO VIAL: EMPEDRADO PIRIBEBUY – CAACUPÉ – DPTO. CORDILLERA – COLONIA PASO JHÚ. ID 317176

CRITERIOS	PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a) Experiencia Específica en Construcción	
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas o Privadas, en al menos 1 (un) contrato o acumulado en hasta 2 (dos) contratos por oferente, durante los últimos 10 (diez) años, similares a la obra. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras de drenaje de 500 m. **Observación:** Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Será considerada la experiencia como subcontratista de obras, siempre y cuando esté avalada por el ente público o privado que generó el servicio, entendiéndose que el mismo no es el contratista principal.	Cumple (folio 99)
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: Terraplén: 500 m^3 Canal de Piedra Bruta: 500 m.	Cumple. (folio 109)
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **- 1 (un) Ingeniero Civil o Vial** para el cargo de Jefe de Obras, con 3 (tres) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año). **- 1 (un) Especialista Ambiental,** con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación, Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.	Cumple (folio 138-148)
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados más abajo podrán ser propios o alquilados. - Un (1) camión volquete - Una pala cargadora o retroexcavadora Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura proforma con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados. **La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años.** **Obs.:** Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. **El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado.** La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	Cumple (folios 149-155)
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple (folio 159)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple (folio 160)
MARGEN DE PREFERENCIA	
Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Vigente a la fecha de apertura de ofertas)	Mediante Expediente MEU N° 40232 de fecha 24/10/2016 la empresa presentó el Certificado de Origen Nacional
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Lic. Liz Boria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones